



INDICACIONES SOBRE EL ACTO DE JURA DE BANDERA PARA PERSONAL CIVIL

La jura o promesa de Bandera para la población civil es un acto militar solemne, cuyo objetivo es mostrar la fidelidad y lealtad a la Nación española a través de su mayor símbolo: la Bandera.

A partir de la Jura de Bandera, la persona que la ha realizado suscribe el compromiso de contribuir al bien común y de ser un buen ciudadano/a. La intensidad y dedicación de su labor será la que se haya comprometido ante sí mismo/a y la ejercerá desde el puesto que ocupe en la sociedad, ya sea en la familia o en su trabajo, en el ámbito privado o en el público.

La Defensa Nacional no es un concepto que corresponda únicamente a las Fuerzas Armadas, muy al contrario, la defensa de España es tarea de todos siendo la resultante de la integración de todos los esfuerzos materiales, morales e intelectuales de una nación.

La legislación aplicable está reflejada en la Orden DEF 1445/2004, de fecha 16 de mayo y en la posterior Orden DEF 8/2017, de 09 de febrero que modifica a la anterior.

La Jura de Bandera de que se trata para personal civil tendrá lugar en “El Vaíllo” (Villaviciosa de Odón) el día 17 de junio a partir de las 11:00.

Para jurar Bandera no hace falta ser militar. Pueden participar todas aquellas personas con nacionalidad española, hombres y mujeres, mayores de dieciocho (18) años que, además, cumplan los siguientes requisitos:

- No haber sido declarado incapaz por sentencia judicial firme.
- De haber jurado o prometido Bandera anteriormente deberá mediar un lapso de tiempo de, al menos, veinticinco (25) años entre el juramento o promesa inicial y su renovación.
- Solamente en circunstancias extraordinarias, apreciadas motivadamente por el titular de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa, responsable del Registro centralizado de los españoles que hayan prestado juramento o promesa ante la Bandera de España (REJUPROES), se podrá autorizar la renovación del juramento o promesa sin necesidad de cumplir dicho plazo.

INSTRUCCIONES SOBRE EL ACTO DEL JURAMENTO O PROMESA

El Oficial encargado de tomar el juramento o promesa pronunciará la siguiente fórmula:

“¡Españoles! ¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, con lealtad al Rey y, si preciso fuera, entregar vuestra vida en defensa de España?”

Los jurandos contestarán alto y claro:

“Sí, lo hacemos”

A continuación, los jurandos pasarán de a uno besando la Bandera. Para la realización de este circuito recibirán las instrucciones pertinentes por parte del personal militar que les estará esperando a su llegada. Besar la Bandera es un gesto simbólico que supone sellar el compromiso con España. Disfruten el momento y bésenla con orgullo.

OTRAS INFORMACIONES

1- Hora de presentación en “El Vaíllo”

La persona que vaya a efectuar el juramento o promesa ante la Bandera de España, deberá estar a “El Vaíllo” no más tarde de las **10:00 horas** del día 17 de junio para recibir instrucciones del personal militar que les estará esperando. El único documento que debe aportar, y que será requerido a su llegada, es el Documento Nacional de Identidad.

2- Vestuario y acompañantes.

Sobre el vestuario a utilizar, todo depende de la climatología que haga ese día, pero debe representar la solemnidad del acto. En cualquier caso, por regla general, se pide que los hombres vayan de traje oscuro y las mujeres de traje corto. Normalmente no se rechaza a nadie ni se le impide prestar juramento o promesa por su indumentaria, pero conviene seguir cierto protocolo a la hora de vestir, y sobre todo sentido común.

Para evitar manchar la Bandera, se recomienda no llevar carmín en los labios. Así mismo, y dado el terreno de tierra compacta de “El Vaíllo” y de la duración de los actos, se recomienda disponer de calzado adecuado.

Pueden ir acompañados de invitados, se dispondrá de espacio suficiente desde donde los familiares y/o amigos del jurando podrán ver el acto.

3- Entrega de las instancias.

Antes del 08 de junio, deberá entregar la instancia que se adjunta, debidamente cumplimentada, firmada y acompañada de copia del Documento Nacional de Identidad en el Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón.

4- Entrega de certificados

El desfile de la fuerza dará por terminado el acto. Los jurandos deberán volver al puesto que ocupaban durante la ceremonia para que el personal que los recibió les pueda entregar el certificado correspondiente. Si por alguna causa no pudiera recibirlo en el momento, podrá recogerlo en las instalaciones del Archivo Histórico del Ejército del Aire (Castillo de Villaviciosa de Odón), a partir de martes día 19 de junio y en horario de 10:00 a 14:00 presentando el Documento nacional de Identidad. Caso de no poder recogerlo en persona, se requerirá autorización para la persona que lo quiera recoger acompañada de fotocopia del Documento Nacional de Identidad del jurando.

Nota: La tramitación de la instancia de Juramento o Promesa y Renovación ante la Bandera de España conlleva la autorización por parte del jurando de la toma de imágenes durante los actos para su difusión en la página web del Ejército del Aire.